



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 SEP 2021

VISTO:

Las actuaciones obrantes en EXP-S01:0001202/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de comisión, obrante a f. 189 v., pedía que se agotara la vía recursiva, pero no hubo nuevas presentaciones, hasta la fecha, aparte de las presentaciones que oportunamente hicieron los postulantes;

Que, por otro lado, se pedía que las observaciones técnicas fueran respondidas para completar la formalidad del proceso, lo que hubiera dado lugar a que el H. Consejo Directivo debiera atenerse al artículo 65° de la Ord.C.S. N°012/2015 que ordena aprobar el dictamen de mayoría, que ha sido objeto de diversas críticas;

Que se llegó a una instancia de tensión entre las vías reglamentarias para resolver la provisión del cargo y la disconformidad y resistencia de algunos miembros de la comunidad académica;

Que a ello se sumó la enfermedad del Profesor Titular, Lic. Daniel Monti, y su posterior fallecimiento en 2019, lo que hizo necesaria la cobertura de las materias a su cargo de manera interina, hasta la fecha;

Que es conveniente cerrar este accidentado trámite, para dar lugar a uno nuevo que provea adecuadamente a la necesidad de un/a Profesor/a concursada/o a cargo de una materia tan importante como "Filosofía Moderna";

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes observando insuficiencia de fundamentos y defectos de procedimiento;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria virtual del día 14/09/2021)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR los dictámenes emitidos por el Tribunal debido a la insuficiencia de los fundamentos vertidos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el presente Concurso Docente por defectos de procedimiento y el tiempo transcurrido sin nuevas presentaciones.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

042

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.